REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TOYOTA FORTUNER Y HYUNDAI COUNTY – PLURIANUAL" – ID Nº 397.670

CUARTA VERSIÓN

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo " " en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

a) No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
b) No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
c) Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.

d) Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
e) Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

1. Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

2. Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la convocante.
La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.
La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.
La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.
La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

3. Adenda

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.
La convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.
Las modificaciones o enmiendas que realicen las convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.
La convocante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes, un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas. Esta prórroga deberá quedar asentada en la adenda citada.

4. Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.
Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.
Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

5. Oferentes en Consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.
Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.
Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

6. Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.
No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

7. Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
d) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica,
1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

8. Idioma de la Oferta – NO APLICA

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:
La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

9. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

10. Moneda de la oferta y moneda de pago

La moneda de la oferta y pago será: En Guaraníes para todos los oferentes.
La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

11. Visita al sitio de ejecución del contrato – NO APLICA

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:
Fecha: A convenir por la Convocante.
Lugar: Según Oferentes presentados.
Hora: de 07:00 hs a 13:00 hs.
Procedimiento: Visita Técnica.
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Richard Rodríguez López.
Participación obligatoria: Según Oferentes presentados.
Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización.

12. Precio y Formulario de la Oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrán ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

En caso de admitirse el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo: NO APLICA

13. Incoterms – NO APLICA

La edición de Incoterms para esta licitación será:

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del contrato.

14. Autorización del Fabricante – NO APLICA

Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

15. Muestras – NO APLICA

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

16. Ofertas Alternativas – NO APLICA

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

Una oferta alternativa se configura necesariamente con la presentación de la oferta principal, que se ajuste a las condiciones previstas en las bases y condiciones; y, de manera separada e independiente una propuesta

alternativa, que implique alternativas técnicas a los requerimientos de la licitación y cuya consideración estaría sujeta a que dicha alternativa reúna mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.

La presente cláusula no será aplicable para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica.

17. Copias de la oferta

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.
Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.
Cantidad de copias requeridas: *0 copias*

18. Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

19. Periodo de Validez de la Oferta

Las ofertas deberán mantenerse válidas por: 60 (sesenta) días corridos a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, toda oferta con un periodo menor será rechazada.
La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.
El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, las ofertas deberán permanecer válidas por el período determinado en el pliego de bases y condiciones, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva.

20. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución

1. La garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, la garantía de mantenimiento de ofertas presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
   a) Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran,
   b) Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
   a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
   b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
   c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
   d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
      d.1 Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
      d.2 Firmar el contrato,
      d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
      d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
      d.5 Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
      d.6 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la Convocante, la garantía de mantenimiento de ofertas será ejecutada, de conformidad a la reglamentación pertinente.

6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales

de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

21. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 90 (noventa) días
El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, la garantía de mantenimiento de oferta deberá permanecer válida por el período determinado en el pliego de bases y condiciones.
En el caso de que la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

22. Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto máximo del lote ofertado.
La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

23. Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Desde la fecha de la firma del contrato hasta después de 30 días corridos posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.

24. Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes – NO APLICA

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

25. Tiempo de funcionamiento de los bienes – NO APLICA

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

26. Plazo de Reposición de Bienes – NO APLICA

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:
El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.
1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.
2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

27. Cobertura de Seguro de los Bienes – NO APLICA

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:
A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los Incoterms aplicables.

28. Sistema de presentación de ofertas

El sistema de presentación de ofertas para esta licitación será: *un sobre*
Los sobres deberán:
1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP;
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas; y
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.
Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

El punto 5 de la presente cláusula no será aplicable para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, atendiendo a que todos los procedimientos de Subasta serán de un solo sobre.

29. Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos: Haga clic aquí para escribir texto. *(En este apartado la convocante deberá indicar los participantes requeridos, ejemplo: los ubicados en 1°, 2° y 3° lugar; todos; el ganador, etc.]*

30. Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.
2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.
3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

31. Apertura de Ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.
2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora, fecha y lugar establecido en el SICP.
3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courrier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una

autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION". Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

1. Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:
Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, modulo del SIPE.
Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el Sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del Sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y
Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el Sistema Electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

2. Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las

prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

3. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

[En caso de que la presente contratación se refiera a la producción y/o ensamblaje de vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios, se deberá sustituir el texto precedente por lo establecido en la circular DNCP N°26/2019 de fecha 22 de noviembre de 2019. Caso contrario, mantener el texto de la redacción actual].

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva.

5. Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1.	**Formulario de Oferta (*)** *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*
2.	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*
3.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**
4.	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**
5.	Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**
6.	Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**
7.	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**
8.	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios **(**)**
9.	**Documentos legales**
a. **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	
a)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**
c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**
b.	**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
c)	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**
c.	**Oferentes en Consorcio.**
a)	Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado

	Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**
b)	Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**
c)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

7. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:
a) Contribuyente de IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2.017, 2.018 y 2.019).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, e n los 3 últimos años (2.017, 2.018 y 2.019).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 3 años (2.017, 2.018 y 2.019), no deberá ser negativo.

b) Contribuyente de IRPC
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2.017, 2.018 y 2.019 requeridos.
c) Contribuyente de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2.017, 2.018 y 2.019 requeridos.
d) Contribuyente exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ultimo 6 meses.
Para los casos de Consorcios, se requerirá que todos los integrantes del mismo cumplan con la totalidad de lo requerido en la Capacidad Financiera.

7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017-2018-2019 para contribuyente de IRACIS, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2017- 2018 y 2019.
b) IVA General de los últimos 6 meses, para contribuyentes SÓLO del IVA General
c) Formulario 106 de los últimos 2017-2018-2019 años para contribuyentes del IRPC
d) Formulario 104 de los últimos 2017-2018-2019 años para contribuyentes de IRP

8. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en provisión de Mantenimiento y Reparación con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya sumatoria de los tres años (2018 – 2019 – 2020) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo del lote ofertado.

8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Constancia de RUC emitida por la SET.
b) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

9. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:
La infraestructura debe cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Superficie totalmente cerrada y techada de las instalaciones donde se realizaran los mantenimientos y reparaciones. Sólo en caso de representantes oficiales podrán incluir las sucursales, caso contrario será tenida en cuenta solo la casa central
- Dimensión total del taller: 360 m² como mínimo.
- Para las reparaciones de motor, caja y diferencial, el taller debe contar con sala de ajustes cerrada o aislada de manera a evitar la contaminación del ambiente.

- Herramientas de precisión para esos efectos como tórquimetros, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores, multímetro para realizar mediciones en reparaciones de sistemas electrónicos concernientes a inyección electrónica, frenos ABS y encastre 4x4. Para este tipo de reparaciones será necesario contar con catálogos de codificación de piezas para realizar diagnósticos con el apoyo de equipos computarizados previstos para cada componente eléctrico-electrónico; y para herramientas convencionales como: mordazas, equipos de soldaduras (autógena y/o arco eléctrico), cargador de baterías, acoples de baterías, actuadores hidráulicos para elevamiento de vehículo (gato), elevador hidráulico para desmontaje de caja de velocidades.
- Succionador de aceite.
- 1 Elevador de 3.000 klg. Eléctricos y/o hidráulicos para vehículo.
- 1 Compresor de Aire como mínimo.
- 1 Prensa hidráulica de 15 Toneladas como mínimo.
- Scanner para vehículos (compatibles para vehículos marca Toyota)
- Cargador de Batería
- El taller deberá contar indefectiblemente con seguro contra todo riesgo, copia de la póliza de Seguro de Cobertura Contra incendio, contra responsabilidad civil comprensiva y robo para el vehículo de la Convocante, indicando la compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal, eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daños al mismo, mientras se hallen en talleres del oferente, que deberá ser extendida en el caso de adjudicación a la fecha de la culminación del contrato.
- Debe contar con Sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: sensores de humo – calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores de salidas de emergencia en todas sus instalaciones.
- Presentación de copia autenticada de la Licencia Ambiental emitida por la SEAM o nota de la SEAM según Decreto Reglamentario 453/13 de la Ley 294/93.
- Copia autenticada de la Licencia comercial expedida por el Municipio perteneciente, vigente al momento de la apertura para operar como taller mecánico.
- Sistema de seguridad monitoreado por cámaras las 24hs en todo el taller.
- Servicio de grúa (propio o tercerizado).
- TORNERIA- RECTIFICACIONES (propia o tercerizada):

Observación: en caso de ser tercerizado, presentar Contrato (copia)

- Poseer cámara de chapería y pintura, propio o tercerizada, en caso de ser tercerizada que tenga contrato vigente.

El local del taller deberá estar ubicado en un radio no mayor de 5 km. de la Oficina de la Convocante, además deberá contar con un (01) vehículo propio equipado con todas las herramientas, equipamientos y repuestos necesarios, con cobertura nacional para realizar cualquier tipo de reparaciones de mecánica ligera y/o mantenimiento del vehículo en cualquier punto del país según necesidad de la contratante.

9.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Plano del Local.
b) Copia de Póliza
c) Licencia Comercial

d) Acta de Verificación al sitio de Ejecución del Contrato
e) Licencia Ambiental de la SEAM vigente a la fecha de apertura de ofertas
f) Copia de cédula verde del móvil del taller

10. Otros criterios que la convocante requiera – NO APLICA

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

11. Criterio de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, será el vencedor de cada grupo subastado el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.
Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*
  - *(a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*
  - *(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
  - *(c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*
  - *(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.*
  - *(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.*
- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea*

necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

Los vehículos a ser incluidos en el presente servicio, son los siguientes:

Antecedentes: La presente contratación es a los efectos de contar con un taller mecánico que realice servicios de mantenimiento y reparación del vehículo del MDP, cuando sea necesario durante toda la vigencia del contrato o hasta alcanzar el monto máximo contratado, de acuerdo a la lista de servicios incluidos en el Formulario de Oferta.

El vehículo a ser incluido en el presente servicio, es el siguiente:

ITEM	MARCA	MODELO	AÑO/MODELO	CANTIDAD
1	Toyota	Fortuner	2016	1
2	Hyundai	County	2016	1

Servicios a realizar

Este servicio comprende la reparación o rehabilitación y/o cambio de partes de un vehículo.

Incluye trabajos de Mantenimiento, Reparación y/o cambio de:

- de acuerdo a la lista de servicios incluidos en el Formulario de Ofertas de cada taller.

Los trabajos a ser contratados especifica la provisión de repuestos incluido la mano de obra de cada servicio, general y especializada, en cantidad suficiente y de primera calidad, con experiencia y conocimiento del tipo y marca del vehículo con que cuenta la Contratante.

Los materiales, insumos, repuestos o cualquier otro componente a ser utilizados deberán ser Originales, de primera calidad y reunir las condiciones técnicas especificadas por los fabricantes del vehículo. La contratista además debe tener autorización del fabricante para operar en el territorio nacional. La contratante podrá exigir la sustitución total o parcial de aquello que no cumpla con estos requisitos, sin costo alguno para la misma.

Los repuestos a ser utilizados deberán ser originales de la marca del fabricante del vehículo, sin uso y con **Garantía mínima de 6 meses**. De no existir en plaza los repuestos originales de la marca, el contratista deberá informar a la Contratante inmediatamente por escrito y someter a su aprobación los repuestos paralelos y homologados a ser utilizados. Los repuestos reemplazados deberán ser puestos a disposición del

personal calificado del contratante, para constatar que los mismos hayan sido las piezas correctas, para su posterior desecho por parte del Taller.

En ningún caso se realizará el reemplazo de piezas que se encuentren funcionando correctamente, y si por su naturaleza se debiera remplazar en su totalidad la pieza, se deberá comunicar por escrito a la Contratante para su autorización.

Modalidad para la prestación de los servicios.

La contratante a través del Departamento de Transporte enviará el vehículo afectado a este llamado, al taller adjudicado (o sea hará llegar el vehículo) donde deberá realizar los trabajos de mantenimiento y/o reparación; acompañado de una Orden de Inspección donde se detalla las posibles falencias mecánicas del vehículo en cuestión. En caso de ser necesario el servicio de grúa para el traslado el mismo deberá ser proveído por el adjudicado.-

Luego de una verificación, el oferente enviará al contratante un presupuesto detallando los trabajos a realizarse con los repuestos, accesorios, cuyos costos deberán estar de acuerdo con la oferta presentada para este llamado.

Posterior el Departamento de Contratos y Gestión de Garantías, emitirá una Orden de trabajo y/o Servicio con todas las características esenciales del vehículo y el responsable del mismo, esta orden de trabajo posteriormente deberá coincidir fielmente con la factura que el Adjudicado emitirá en su momento por cada trabajo realizado.

El prestador del servicio deberá respetar los términos y condiciones del Contrato utilizando repuestos y accesorios nuevos, originales y apropiados al modelo de vehículo, sumando mano de obra calificada de acuerdo a la envergadura del trabajo.

En materia de garantías, el prestador del servicio debe garantizar lo siguiente:

a) Garantizar al Ministerio de la Defensa Publica, el servicio de mantenimiento y reparación que realice, en cuanto a la mano de obra y en su caso, a las partes, reparaciones y otros materiales que se suministre para dicha prestación.

b) Responder por la garantía del servicio prestado, sin cargo alguno para la contratante, por partes, reparaciones y otros materiales utilizados.

c) El periodo de garantía (6 meses) que abarque el prestador del servicio se debe contar a partir de la fecha que se entregue el vehículo a la contratante. No computara dentro del plazo de garantía el tiempo que lleve la reparación o mantenimiento.

El prestador del servicio debe contar con un seguro que proteja los vehículos mientras está bajo su resguardo.

El Oferente garantizará como mínimo los siguientes servicios de reparaciones realizadas en su Taller Central y Sucursales:

MOTOR: Cuenta con garantía de 6 (seis) meses o 20.000 Km.

CAJA DE CAMBIOS, TRANSFERENCIA Y DIFERENCIAL: Garantía de 3 (tres) meses o 10.000 Km.

DIRECCION Y SUSPENSION: Garantía de 2 (dos) meses o 10.000 km.

AIRE ACONDICIONADO: Garantía de 2 (dos) meses o 10.000 km.

SISTEMA ELECTRICO: (solo motor de arranque y alternador), garantía de 2 (dos) meses o 10.000 km.

La duración de la garantía es en meses o kilómetros y solamente será reconocida si los trabajos fueron efectuados en sus talleres autorizados.

El prestador del servicio deberá hacer constar en el presupuesto al menos la siguiente información:

a) Características generales del vehículo tales como, marca, modelo, color, placa, numero de kilometraje y número de móvil.

b) Descripción de los trabajos a realizarse incluido repuestos y mano de obra con los costos correspondientes conforme al monto establecido en el Contrato, objeto de este llamado.

El Oferente adjudicado deberá entregar el vehículo de acuerdo al cronograma establecido a la persona acreditada para el efecto por el Ministerio de la Defensa Publica.

Procedimientos a ser utilizados los servicios de mantenimiento y reparación:

- La Contratante a través del Departamento de Transporte entregará el vehículo al proveedor acompañado de una Orden de Inspección para realizar el diagnóstico mecánico. Cuando se requiera servicio de grúa o remolque (desde cualquier punto del país) para el traslado del vehículo al taller, los costos correrán por cuenta del Contratista.
- Una vez concluida la evaluación del vehículo en un plazo **no mayor a 24 horas de su recepción**, el Contratista entregará al Departamento de Transporte un diagnóstico en donde se detallaran los trabajos a realizar, costos (de acuerdo a la planilla de precios ofertada y que forma parte del Contrato).
- En todos los casos el Departamento de Transporte deberá aprobar los trabajos a realizar y solicitar la elaboración de la ORDEN DE SERVICIO al Departamento correspondiente.
- El Contratista debe solicitar a la Contratante, la recepción de los trabajos correspondiente a cada ORDEN DE SERVICIO.
- El Departamento de Transporte realizará una verificación de los trabajos realizados, debiendo estos culminar con las pruebas de funcionamiento del vehículo o de las partes reparadas. El Contratista dará asistencia y cooperación para las verificaciones, de manera a asegurar el buen funcionamiento del vehículo mantenido o reparado.
-

La infraestructura debe cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Superficie totalmente cerrada y techada de las instalaciones donde se realizaran los mantenimientos y reparaciones. Sólo en caso de representantes oficiales podrán incluir las sucursales, caso contrario será tenida en cuenta solo la casa central
- Dimensión total del taller: 360 m² como mínimo.
- Para las reparaciones de motor, caja y diferencial, el taller debe contar con sala de ajustes cerrada o aislada de manera a evitar la contaminación del ambiente.
- Herramientas de precisión para esos efectos como tórquimetros, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores, multímetro para realizar mediciones en reparaciones de sistemas electrónicos concernientes a inyección electrónica, frenos ABS y encastre 4x4. Para este tipo de reparaciones será necesario contar con catálogos de codificación de piezas para realizar diagnósticos con el apoyo de equipos computarizados previstos

para cada componente eléctrico-electrónico; y para herramientas convencionales como: mordazas, equipos de soldaduras (autógena y/o arco eléctrico), cargador de baterías, acoples de baterías, actuadores hidráulicos para elevamiento de vehículo (gato), elevador hidráulico para desmontaje de caja de velocidades.

- Succionador de aceite.
- 1 Elevador de 3.000 klg. Eléctricos y/o hidráulicos para vehículo.
- 1 Compresor de Aire como mínimo.
- 1 Prensa hidráulica de 15 Toneladas como mínimo.
- Scanner para vehículos (compatibles para vehículos marca Toyota)
- Cargador de Batería
- El taller deberá contar indefectiblemente con seguro contra todo riesgo, copia de la póliza de Seguro de Cobertura Contra incendio, contra responsabilidad civil comprensiva y robo para el vehículo de la Convocante, indicando la compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal, eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daños al mismo, mientras se hallen en talleres del oferente, **que deberá ser extendida en el caso de adjudicación a la fecha de la culminación del contrato.**
- Debe contar con Sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: sensores de humo – calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores de salidas de emergencia en todas sus instalaciones.
- Presentación de copia autenticada de la Licencia Ambiental emitida por la SEAM o nota de la SEAM según Decreto Reglamentario 453/13 de la Ley 294/93.
- Copia autenticada de la Licencia comercial expedida por el Municipio perteneciente, vigente al momento de la apertura para operar como taller mecánico.
- Sistema de seguridad monitoreado por cámaras las 24hs en todo el taller.
- Servicio de grúa (propio o tercerizado).
- TORNERIA- RECTIFICACIONES **(propia o tercerizada)**:

Observación: en caso de ser tercerizado, presentar Contrato (copia)

- Poseer cámara de chapería y pintura, propio o tercerizada, en caso de tercerizada que tenga contrato vigente.

El local del taller deberá estar ubicado en un radio no mayor de 5 km. de la Oficina de la Convocante, además deberá contar con un (01) vehículo propio equipado con todas las herramientas, equipamientos y repuestos necesarios, con cobertura nacional para realizar cualquier tipo de reparaciones de mecánica ligera y/o mantenimiento del vehículo en cualquier punto del país según necesidad de la contratante.

TOYOTA FORTUNER –LOTE 1

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESENTACION
1	Cambio de aceite de motor por litro	Unidad	1	evento
2	Cambio de filtro de combustible	Unidad	1	evento
3	Cambio de filtro de aceite	Unidad	1	evento
4	Cambio de filtro de aire	Unidad	1	evento
5	Servicio de engrase de rulemanes y alemites	Unidad	1	evento

TOYOTA FORTUNER AÑO 2016 - MANTENIMIENTO DE CAJA				
ÍTEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**PRESENTACION**
6	Cambio de aceite de caja por mantenimiento	Unidad	1	evento
7	Cambio de aceite diferencial por mantenimiento	Unidad	1	evento
8	Cambiar sincronizador de diferencial	Unidad	1	evento
9	Cambio de arandela tapón diferencial	Unidad	1	evento
10	Bulbo de marcha atrás	Unidad	1	evento
11	Horquilla selectora de cambio	Unidad	1	evento
12	Cambiar juego de reparo palanca de cambio	Unidad	1	evento
13	Soportes de caja de cambio	Unidad	1	evento
14	soporte caja 4x4	Unidad	1	evento
15	Disco de embrague	Unidad	1	evento
16	Regulación de embrague - M.O.	Unidad	1	evento
17	Plato de presión	Unidad	1	evento
18	Cojinete de empuje	Unidad	1	evento
19	Corona volante	Unidad	1	evento
20	Ruleman satélite	Unidad	1	evento
21	Varillajes palanca de cambio	Unidad	1	evento
22	tornillos soporte de campana de caja	Unidad	1	evento
23	puntera cardan delantera	Unidad	1	evento
24	puntera cardan trasera	Unidad	1	evento
25	Cardán tracción trasera	Unidad	1	evento
26	Cardán de 4X4	Unidad	1	evento
27	Crucetas	Unidad	1	evento
28	Centralizador de cardán	Unidad	1	evento

29	Palier	Unidad	1	evento
30	reten diferencial	Unidad	1	evento
31	Ruleman a rodillo	Unidad	1	evento
32	Ruleman de eje corto	Unidad	1	evento
33	Ruleman de eje ranurado	Unidad	1	evento
34	Ruleman lateral de eje	Unidad	1	evento
35	Ruleman lateral de corona	Unidad	1	evento
36	Ruleman piñón	Unidad	1	evento
37	Corona piñón	Unidad	1	evento
38	Reten piñón	Unidad	1	evento
39	Reten de salida caja	Unidad	1	evento
40	Eje ranurado	Unidad	1	evento
41	Engranaje caja reductora	Unidad	1	evento
42	Cemento para diferencial trasero	Unidad	1	evento
43	Horquilla de embrague	Unidad	1	evento
44	Bomba central de embrague	Unidad	1	evento
45	Bombín auxiliar de embrague	Unidad	1	evento
46	Eje de mando	Unidad	1	evento
47	Juego de anillos sincronizado	Unidad	1	evento
48	Reparación de bomba central de embrague	Unidad	1	evento
49	Reparación de bombín de embrague	Unidad	1	evento
50	Reparación campana de la caja	Unidad	1	evento
51	Eje principal	Unidad	1	evento
52	Engranaje de ruedas activa 4x4	Unidad	1	evento
53	Eje Cuádruple	Unidad	1	evento

54	Cadena de transferencia	Unidad	1	evento
55	Engranaje de 1ª	Unidad	1	evento
56	Engranaje de 2ª	Unidad	1	evento
57	engranaje de 3ª	Unidad	1	evento
58	engranaje de 4 ª	Unidad	1	evento
59	engranaje de 5ª y marcha atrás	Unidad	1	evento
60	Rulemanes a rodillos por unidad	Unidad	1	evento
61	Reten boquilla transferencia	Unidad	1	evento
62	Juego junta caja	Unidad	1	evento
63	Juego junta 4x4	Unidad	1	evento
64	Ruleman eje de mando	Unidad	1	evento
65	Ruleman eje Cuádruple	Unidad	1	evento
66	Ruleman eje principal	Unidad	1	evento
67	Ruleman eje quinta	Unidad	1	evento
68	Alineación corona, plato y disco	Unidad	1	evento
69	Caja de cambios completo	Unidad	1	evento
70	Palanca de cambio	Unidad	1	evento

TOYOTA FORTUNER AÑO 2016 - MANTENIMIENTO TREN DELANTERO

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESENTACION
71	Carga fluido de dirección hidráulica por litro	Unidad	1	evento
72	Alineación y balanceo de ruedas	Unidad	1	evento
73	Cambio de bujes centrales y laterales de barra estabilizadora	Unidad	1	evento
74	Cambio de rotula inferior	Unidad	1	evento
75	Buje parrilla superior	Unidad	1	evento

76	Buje parrilla inferior	Unidad	1	evento
77	Buje tensor delantero	Unidad	1	evento
78	Buje tensor trasero	Unidad	1	evento
79	Rulemanes de masa	Unidad	1	evento
80	Amortiguador delantero por unidad	Unidad	1	evento
81	Buje de amortiguadores	Unidad	1	evento
82	Barra estabilizadores	Unidad	1	evento
83	Rotula superior	Unidad	1	evento
84	Bomba de Dirección hidráulica	Unidad	1	evento
85	Extremo de dirección	Unidad	1	evento
86	Bieleta de estabilizador delantero	Unidad	1	evento
87	Bieleta de estabilizador trasero	Unidad	1	evento
88	Cremallera de dirección	Unidad	1	evento
89	Bujes de cremallera	Unidad	1	evento
90	Terminal de cremallera	Unidad	1	evento
91	Guardapolvo de cremallera	Unidad	1	evento
92	Homocinética	Unidad	1	evento
93	Taqueador de parrilla superior delantero	Unidad	1	evento
94	Taqueador de parrilla inferior delantero	Unidad	1	evento
95	Guardapolvo de homocinética interior	Unidad	1	evento
96	Guardapolvo de homocinética exterior	Unidad	1	evento
97	Cambio de prisionero y tuerca de rueda	Unidad	1	evento
98	Cambio de parrilla superior	Unidad	1	evento
99	Cambio de parrilla inferior	Unidad	1	evento

TOYOTA FORTUNER AÑO 2016 - MANTENIMIENTO TREN TRASERO				
ÍTEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**PRESENTACION**
100	Juego reparo perno pibot	Unidad	1	evento
101	Juego perno pibot	Unidad	1	evento
102	Espiral de suspensión LH	Unidad	1	evento
103	Espiral de suspensión RH	Unidad	1	evento
104	Barra tensor trasero inferior LH	Unidad	1	evento
105	Barra tensor trasero inferior RH	Unidad	1	evento
106	Bujes de barra tensor	Unidad	1	evento
107	Barra tensor trasero superior LH	Unidad	1	evento
108	Barra tensor trasero superior RH	Unidad	1	evento
109	Amortiguadores traseros	Unidad	1	evento
110	Cambio de prisionero y tuerca de rueda	Unidad	1	evento
ITOYOTA FORTUNER AÑO 2016 - MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENO				
ÍTEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**PRESENTACION**
111	Juego seguros de pastilla de freno del.	Unidad	1	evento
112	Pastilla de freno delantero	Unidad	1	evento
113	Disco de freno delantero	Unidad	1	evento
114	Rectificación de disco de freno	Unidad	1	evento
115	Reparación de sistema servo freno	Unidad	1	evento
116	Servo freno	Unidad	1	evento
117	Fibra de freno trasero	Unidad	1	evento
118	Rectificación de tambor de freno	Unidad	1	evento
119	Juego de cubetas	Unidad	1	evento

120	Cabo de freno de mano	Unidad	1	evento
121	Bomba central de freno	Unidad	1	evento
122	Juego reparo bomba central de freno	Unidad	1	evento
123	Cilindro de freno	Unidad	1	evento
124	Juego de Zapatas de freno	Unidad	1	evento
125	Mordaza de freno	Unidad	1	evento
126	Tambor de freno	Unidad	1	evento
127	Caño flexible de freno	Unidad	1	evento
128	juego de reparo para zapatas de freno	Unidad	1	evento
129	Juego de reparo mordaza de freno	Unidad	1	evento
130	Carga de fluido de freno incluye totalidad	Unidad	1	evento
131	Cambio de cubeta de freno ambos lados	Unidad	1	evento
132	Sensor ABS de rueda izq. Delantera	Unidad	1	evento
133	Sensor ABS de rueda der delantera	Unidad	1	evento
134	Sensores ABS de rueda trasera Izquierda	Unidad	1	evento
135	Sensores ABS de rueda trasera Derecha	Unidad	1	evento
136	Modulo con unidad hid. De ABS	Unidad	1	evento
137	Regulación de frenos - Totalidad	Unidad	1	evento

TOYOTA FORTUNER AÑO 2016 - REPARACIÓN RADIADOR DE AGUA

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESENTACION
138	Carga aditivo para radiador 2 galones	Unidad	1	evento
139	Control de agua destilada batería	Unidad	1	evento
140	Limpieza de radiador	Unidad	1	evento
141	Reparación por fuga	Unidad	1	evento

142	cambio de radiador	Unidad	1	evento
143	manguera superior	Unidad	1	evento
144	Manguera inferior	Unidad	1	evento
145	Abrazaderas por unidad	Unidad	1	evento

TOYOTA FORTUNER AÑO 2016 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA LIMPIAPARABRISAS

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESENTACION
146	Motor limpia Parabrisas	Unidad	1	evento
147	brazo limpia Parabrisas	Unidad	1	evento
148	cepillo limpia Parabrisas	Unidad	1	evento
149	Reservorio agua limpiaparabrisas	Unidad	1	evento

TOYOTA FORTUNER AÑO 2016 -MANTENIMIENTO PARTE ELÉCTRICA

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESENTACION
150	Antena eléctrica para auto radio	Unidad	1	evento
151	parlantes	Unidad	1	evento
152	Bloqueo central de puertas	Unidad	1	evento
153	Bulbo presión de aceite	Unidad	1	evento
154	Cambio bulbo de temperatura	Unidad	1	evento
155	Cambio de control de mando de luces, señaleros, etc.	Unidad	1	evento
156	Cambio de focos de faro delantero	Unidad	1	evento
157	Cambio de faros delanteros	Unidad	1	evento
158	Cambio de faros traseros	Unidad	1	evento
159	motor Levanta vidrio eléctrico	Unidad	1	evento
160	llave de Luz de estacionamiento	Unidad	1	evento

161	Cambio de bocina	Unidad	1	evento
162	foco luz de techo	Unidad	1	evento
163	Relay de freno	Unidad	1	evento
164	Relay señalero	Unidad	1	evento
165	llave de luces antiniebla	Unidad	1	evento
166	bujías incandescentes	Unidad	1	evento
167	Relay precalentador temporizador	Unidad	1	evento
168	bulbo de freno	Unidad	1	evento
169	bulbo marcha atrás	Unidad	1	evento
170	Focos de freno	Unidad	1	evento
171	focos luz de tablero	Unidad	1	evento
172	faro antiniebla	Unidad	1	evento
173	Flotador de tanque de combustible	Unidad	1	evento
174	sensor de velocímetro	Unidad	1	evento
175	fusibles	Unidad	1	evento
176	porta fusibles	Unidad	1	evento
177	llave de levantavidrios	Unidad	1	evento
178	sistema de alarma	Unidad	1	evento
179	tambor de llave de contacto	Unidad	1	evento
180	duplicados de llave	Unidad	1	evento
181	focos de señaleros	Unidad	1	evento
182	retrovisores eléctricos	Unidad	1	evento
183	tambor llave de contacto	Unidad	1	evento
184	polarizado general	Unidad	1	evento

TOYOTA FORTUNER AÑO 2016 -Reparación de alternador completo

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESENTACION
185	Alternador nuevo	Unidad	1	evento
186	rotor rebobinado	Unidad	1	evento
187	Regulador de voltaje	Unidad	1	evento
188	Estator	Unidad	1	evento
189	campo rebobinado	Unidad	1	evento
190	Inducido	Unidad	1	evento
191	Placas de diodo	Unidad	1	evento
192	Porta carbón	Unidad	1	evento
193	Colector de rotor alternador	Unidad	1	evento
194	Juego de carbón	Unidad	1	evento
195	Rulemanes	Unidad	1	evento

TOYOTA FORTUNER AÑO 2016 -Reparación de motor de arranque

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESENTACION
196	Motor de arranque	Unidad	1	evento
197	Cambio de Inducido	Unidad	1	evento
198	Cambio Porta carbón	Unidad	1	evento
199	Cambio de Bendix	Unidad	1	evento
200	Cambio de campo de arranque	Unidad	1	evento
201	Cambio de Automático de arranque	Unidad	1	evento
202	Cambio de carbón	Unidad	1	evento
203	Cambio de bujes	Unidad	1	evento

TOYOTA FORTUNER AÑO 2016 - MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO				
ÍTEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**PRESENTACION**
204	Cambio de evaporizador	Unidad	1	evento
205	Cambio de filtro	Unidad	1	evento
206	Carga de gas Ecológico	Unidad	1	evento
207	Embrague de compresor	Unidad	1	evento
208	Mantenimiento del sistema de Aire Ac.	Unidad	1	evento
209	Cambio de compresor	Unidad	1	evento
210	Cambio filtro deshidratador de gas	Unidad	1	evento
211	Cambio válvula Expansora	Unidad	1	evento
212	Cambio manguera de baja presión	Unidad	1	evento
213	Cambio manguera de alta presión	Unidad	1	evento
214	Cambio de polea	Unidad	1	evento
215	Cambio de filtros	Unidad	1	evento
216	Reparación de compresor	Unidad	1	evento
217	Cambio bulbo presión de gas	Unidad	1	evento
218	Acondicionamiento parte eléctrica	Unidad	1	evento
219	Cambio ruleman de polea	Unidad	1	evento
220	Electro ventilador	Unidad	1	evento

TOYOTA FORTUNER AÑO 2016 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE TURBO				
ÍTEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**PRESENTACION**
221	Mantenimiento y Reparación de Sistema de turbo	Unidad	1	evento
222	Turbo completo	Unidad	1	evento
223	abrazaderas de caños de turbo	Unidad	1	evento

224	Caños para turbos	Unidad	1	evento
225	Accesorios electrónicos para turbo	Unidad	1	evento
TOYOTA FORTUNER AÑO 2016 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
ÍTEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**PRESENTACION**
226	Bomba de combustible	Unidad	1	evento
227	Bomba de alta presión	Unidad	1	evento
228	Inyectores	Unidad	1	evento
229	Regulador de presión de combustible	Unidad	1	evento
230	Sensor posición de Cigüeñal	Unidad	1	evento
231	Sensor posición de Árbol de Levas	Unidad	1	evento
232	Sensor de Flujo de Aire	Unidad	1	evento
233	Juego de Caños Sist. de Admisión Turbo/ Inter	Unidad	1	evento
234	Tubo de combustible	Unidad	1	evento
235	Sensor de presión Cammon Rail	Unidad	1	evento
236	Válvula control de aire	Unidad	1	evento
237	Conjunto pedal acelerador	Unidad	1	evento
238	Flotador de Tanque	Unidad	1	evento
239	válvula de solenoide	Unidad	1	evento
240	Juego de Mangueras de Combustible	Unidad	1	evento
241	Intercooler	Unidad	1	evento
242	Válvula EGR	Unidad	1	evento
243	Unidad de control	Unidad	1	evento
TOYOTA FORTUNER AÑO 2016 - RECTIFICACION Y REPARACIÓN DE MOTOR				

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESENTACION
244	Cambio block motor	Unidad	1	evento
245	Ajuste de biela y bancada (tornear y alinear)	Unidad	1	evento
246	Ajuste de levas (mandrilar y rectificar eje)	Unidad	1	evento
247	Asiento de válvulas de adm. Y escape (fresar, encasquillar y cambio de guías)	Unidad	1	evento
248	Alineación de brazos de biela	Unidad	1	evento
249	bruñida, cambio y torneado de camisas std	Unidad	1	evento
250	Cepillado de block motor	Unidad	1	evento
251	cambio de válvulas de admisión y escape	Unidad	1	evento
252	Desarmar, armar y controlar altura de pistones	Unidad	1	evento
253	Tornear buje de biela	Unidad	1	evento
254	Cambio casquilloárbol de leva	Unidad	1	evento
255	juego de pistones std	Unidad	1	evento
256	Cambio casquillo de biela	Unidad	1	evento
257	Cambio brazo de biela (juego)	Unidad	1	evento
258	Esmerilado y armado de tapa motor	Unidad	1	evento
259	Cepillada de tapa motor	Unidad	1	evento
260	Cambio reten guía de válvula	Unidad	1	evento
261	Cambio de termostato de agua	Unidad	1	evento
262	Rectificación de cigüeñal	Unidad	1	evento
263	Juego de junta motor	Unidad	1	evento
264	Reparar tapa motor	Unidad	1	evento
265	Cambio casquillo bancada con calce	Unidad	1	evento
266	Alineación de block base bancada	Unidad	1	evento
267	cemento	Unidad	1	evento

268	juego de aros std	Unidad	1	evento
269	Control alineación cigüeñal	Unidad	1	evento
270	Control alineación leva	Unidad	1	evento
271	Control alineación brazo de biela	Unidad	1	evento
272	Cambio conjunto tapón de agua block	Unidad	1	evento
273	Cambio bomba de agua	Unidad	1	evento
274	Cambio bomba de aceite	Unidad	1	evento
275	Cambio cárter motor	Unidad	1	evento
276	Servicio de reparo carter motor	Unidad	1	evento
277	Cambio juego de bulones prisionero motor	Unidad	1	evento
278	Cambio tapa motor	Unidad	1	evento
279	Cambio polea cigüeñal	Unidad	1	evento
280	Cambio tensor correa exterior	Unidad	1	evento
281	Cambio polea árbol de leva	Unidad	1	evento
282	Confección de base pico inyector de block	Unidad	1	evento
283	Cambio cigüeñal	Unidad	1	evento
284	Cambio árbol de leva	Unidad	1	evento
285	Cambio eje balancín con martilletes	Unidad	1	evento
286	Cambio engranaje de correa dentada	Unidad	1	evento
287	Correa alternador	Unidad	1	evento
288	Correa dentada	Unidad	1	evento
TOYOTA FORTUNER AÑO 2016 - SERVICIO DE REPARACIÓN AIR BAG				
ÍTEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**PRESENTACION**
289	Bolsa de Air Bag de Conductor	Unidad	1	evento

290	Bolsa de Air Bag de Acompañante	Unidad	1	evento
291	Disco de Air Bag bobina	Unidad	1	evento
292	Sensor de Impacto	Unidad	1	evento
293	Módulo de Airbag	Unidad	1	evento

TOYOTA FORTUNER AÑO 2016 - SERVICIO DE CHAPERÍA Y PINTURA & CONEXOS

ÍTEM	Descripción	Unidad de Medida	CANT.	Presentación
294	Envolvente de Paragolpes delantero	Unidad	1	evento
295	Panel de Frente	Unidad	1	evento
296	Capot	Unidad	1	evento
297	Guardabarros Delantero Derecho	Unidad	1	evento
298	Guardabarros Delantero Izquierdo	Unidad	1	evento
299	Puerta Delantera Derecha	Unidad	1	evento
300	Puerta Delantera Izquierda	Unidad	1	evento
301	Puerta Trasera Derecha	Unidad	1	evento
302	Puerta Trasera Izquierda	Unidad	1	evento
303	Parabrisas Delantero	Unidad	1	evento
304	Moldura de Parabrisas	Unidad	1	evento
305	Parabrisas Trasera	Unidad	1	evento

TOYOTA FORTUNER AÑO 2016 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE REGULACION DE PUERTA

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESENTACION
306	Cambio picaporte puerta delantera EXTERIOR	Unidad	1	evento
307	Cambio picaporte puerta delantera INTERIOR	Unidad	1	evento
308	Cambio cerradura de puerta del.	Unidad	1	evento

309	Cambio cerradura de puerta tras.	Unidad	1	evento
310	Cambio cerradura de capot	Unidad	1	evento
311	Cambio de cabo cerradura de capot	Unidad	1	evento
312	Cambio mecanismo de levantavidrios	Unidad	1	evento
313	Cambio de mecanismos cerradura de puertas	Unidad	1	evento
314	Cambio de 4 guías de vidrio de puerta	Unidad	1	evento
315	Cambio de bisagra de puerta c/u	Unidad	1	evento
316	Cambio pernos de bisagra de puerta c/u	Unidad	1	evento
317	Cambio gomas de puerta (juego)	Unidad	1	evento

TOYOTA FORTUNER AÑO 2016 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TANQUE DE COMBUSTIBLE

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESENTACION
318	Reparación de tanque de combustible	Unidad	1	evento
319	Limpieza de tanque	Unidad	1	evento
320	Cambiar tanque de combustibles	Unidad	1	evento
321	Cambiar caños conductos de combustibles	Unidad	1	evento
322	Cambiar tapa tanque combustibles	Unidad	1	evento

TOYOTA FORTUNER AÑO 2016 - SERVICIO DE MANT. Y REP. DE TAPICERIA Y ALFOMBRADO DE VEHICULO

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESENTACION
323	Asiento chofer	Unidad	1	evento
324	Asiento acompañante	Unidad	1	evento
325	Puerta lado chofer	Unidad	1	evento
326	Puerta acompañante	Unidad	1	evento
327	Asiento trasero	Unidad	1	evento

328	Cubre volante	Unidad	1	evento
329	Puerta trasera	Unidad	1	evento
330	Alfombrado de pisos	Unidad	1	evento
331	Felpa aislante de calor	Unidad	1	evento
332	Cambio juego de gomas de pisos	Unidad	1	evento

TOYOTA FORTUNER AÑO 2016 - SERVICIO DE MANT., REP. O COLOCACION DE PUERTAS, VENTANAS Y ESPEJOS

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESENTACION
333	Cambio de espejo interno retrovisor	Unidad	1	evento
334	Cambio de puerta trasera o valijera	Unidad	1	evento
335	Cambio de parasol	Unidad	1	evento
336	Cambio de Parabrisas delantero	Unidad	1	evento
337	Cambio de espejo retrovisor costados	Unidad	1	evento
338	Cambio de vidrios de puertas	Unidad	1	evento
339	Cambio de cerraduras portaguantes	Unidad	1	evento
340	Cambio de Parabrisas trasero	Unidad	1	evento
341	Cambio de puertas delanteras	Unidad	1	evento

TOYOTA FORTUNER AÑO 2016 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CARROCERIA (Chapería Y PINTURA)

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESENTACION
342	Reparación del capot	Unidad	1	evento
343	Reparación de guardabarros delantero	Unidad	1	evento
344	Cambio de Guardabarros delantero	Unidad	1	evento
345	Cambio de capot	Unidad	1	evento
346	Cambio de parrilla frontal	Unidad	1	evento

347	Alineación de cavidad de faro delantero	Unidad	1	evento
348	Reparación tapa trasera carrocería	Unidad	1	evento
349	Cambio guardafangos delantero	Unidad	1	evento
350	Cambio guardafangos trasero	Unidad	1	evento
351	Colocar logotipo	Unidad	1	evento
352	Reparación soporte carrocería	Unidad	1	evento
353	Cambiar los soportes de goma carrocería	Unidad	1	evento
354	Reparación paragolpes delantero	Unidad	1	evento
355	Reparación paragolpes trasero	Unidad	1	evento
356	Cambiar paragolpes delantero	Unidad	1	evento
357	Cambiar paragolpes trasero	Unidad	1	evento
358	Cambiar puntera paragolpes delantero	Unidad	1	evento
359	Cambiar puntera paragolpes trasero	Unidad	1	evento
360	Cambio de bisagras de capot	Unidad	1	evento
361	Colocar paragolpes protector con reflector	Unidad	1	evento
362	Cambio de pisos	Unidad	1	evento
363	Cambio de zócalos	Unidad	1	evento
364	Reparación Guardabarros traseros	Unidad	1	evento

TOYOTA FORTUNER AÑO 2016 -ESTRUCTURA CHAPERÍA Y PINTURA (en caso de accidentes)

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESENTACION
365	Encuadre de carrocería en caso de volcado	Unidad	1	evento
366	Encuadre de parantes	Unidad	1	evento
367	Encuadre de marcos de puertas	Unidad	1	evento
368	Alineación de chasis con banco de prueba	Unidad	1	evento

TOYOTA FORTUNER AÑO 2016 - ESTRUCTURA EN CASO DE REPARACIÓN GENERALES				
ÍTEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**PRESENTACION**
369	chapería y pintura general	Unidad	1	evento
370	Reparación parcial de caño de escape	Unidad	1	evento
371	cambio de caño de escape general	Unidad	1	evento
372	colocación de sistema snorqueal	Unidad	1	evento

Monto Mínimo del lote 1: 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)
Monto Máximo del lote 1: 100.000.000 (Guaraníes cien millones)

HYUNDAI COUNTY – LOTE 2

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESENTACION
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR			
1	Lavado completo, pulverizado y engrase	Unidad	1	Eventual
2	Filtro de combustible	Unidad	1	Eventual
3	Filtro de aceite	Unidad	1	Eventual
4	Filtro de aire	Unidad	1	Eventual
5	Limpieza de Radiador	Unidad	1	Eventual
6	Limpieza de tanque de combustible	Unidad	1	Eventual
7	Limpieza de bomba inyectora	Unidad	1	Eventual
8	Limpieza y calibración de picos inyectores	Unidad	1	Eventual
9	Cambio de aceite de motor	Unidad	1	Eventual
10	Juego de pistón	Unidad	1	Eventual
11	Juego de Camisa	Unidad	1	Eventual
12	Juego de Viela	Unidad	1	Eventual
13	Casquillo de Bancada	Unidad	1	Eventual
14	Casquillo de leva	Unidad	1	Eventual
15	Buje de Biela	Unidad	1	Eventual
16	Juego de Aros	Unidad	1	Eventual
17	Juego de Juntas	Unidad	1	Eventual
18	Juego de Valvulas	Unidad	1	Eventual
19	Juego de Reten de Valvula	Unidad	1	Eventual
20	Guia de valvulas	Unidad	1	Eventual
21	Cepillada de tapa motor	Unidad	1	Eventual
22	Rectificacion de asiento de valvula	Unidad	1	Eventual

23	Reparacion y calibracion de bomba inyectora	Unidad	1	Eventual
24	Rectificacion de cilindros	Unidad	1	Eventual
25	Rectificacion de Cigüeñal	Unidad	1	Eventual
26	Rectificacion de brazo de biela	Unidad	1	Eventual
27	Junta tapa motor	Unidad	1	Eventual
28	Junta carter	Unidad	1	Eventual
29	Esmerilar valvula y rectificar motor	Unidad	1	Eventual
30	Bomba de Agua	Unidad	1	Eventual
31	Reten frente motor	Unidad	1	Eventual
32	Soporte motor	Unidad	1	Eventual
33	Junta tapa balancin	Unidad	1	Eventual
34	Reparacion de Radiador	Unidad	1	Eventual
35	Regular valvulas	Unidad	1	Eventual
36	Rectificar asiento valvulas y esmerilar	Unidad	1	Eventual
37	Bomba de Aceite	Unidad	1	Eventual
38	Perno	Unidad	1	Eventual
39	Buje	Unidad	1	Eventual
40	Agua refrigerante	Unidad	1	Eventual
41	Soporte de caja	Unidad	1	Eventual
42	Mano de obra por hora	Unidad	1	Eventual
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DIRECCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**PRESENTACION**
43	Bomba de dirección hidráulica	Unidad	1	Eventual
44	Caño de alta presión de dirección hidráulica	Unidad	1	Eventual
45	Reparar eje cardanica de dirección	Unidad	1	Eventual
46	Barra Larga de Dirección	Unidad	1	Eventual
47	Barra Corta de dirección	Unidad	1	Eventual
48	Alineación y balanceo de ruedas	Unidad	1	Eventual
49	Ruleman carcaza	Unidad	1	Eventual
50	Reten carcaza	Unidad	1	Eventual
51	Ruleman punta eje	Unidad	1	Eventual
52	Reten punta eje	Unidad	1	Eventual
53	Reparación de sinfín de Dirección	Unidad	1	Eventual
54	Ruleman de boyin de dirección	Unidad	1	Eventual
55	Bomba de Dirección hidráulica	Unidad	1	Eventual
56	Rotula Superior	Unidad	1	Eventual
57	Rotula Inferior	Unidad	1	Eventual
58	Muñequines extremos de direccion	Unidad	1	Eventual
59	Precap	Unidad	1	Eventual
60	Reaparacion de Cremallera	Unidad	1	Eventual
61	Mano de obra por hora	Unidad	1	Eventual
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SUSPENCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**PRESENTACION**

62	Amortiguador trasero c/u	Unidad	1	Eventual
63	Amortiguador delantero c/u	Unidad	1	Eventual
64	Buje amortiguador	Unidad	1	Eventual
65	Juego de elásticos - delantero	Unidad	1	Eventual
66	Juego de elásticos - trasero	Unidad	1	Eventual
67	Bujes elásticos - completo	Unidad	1	Eventual
68	Grillete de elástico	Unidad	1	Eventual
69	Centro elástico c/u	Unidad	1	Eventual
70	Torreta de amortiguador	Unidad	1	Eventual
71	Espiral de amortiguador	Unidad	1	Eventual
72	Bujes de Estabilizador	Unidad	1	Eventual
73	Bieleta Trasero y delantero	Unidad	1	Eventual
74	Mano de obra por hora	Unidad	1	Eventual
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBRAGUE	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**PRESENTACION**
75	Cambiar disco de embrague	Unidad	1	Eventual
76	Cojinete de empuje	Unidad	1	Eventual
77	Plato de presión	Unidad	1	Eventual
78	Ruleman piloto	Unidad	1	Eventual
79	Bomba Central de Embrague	Unidad	1	Eventual
80	Reten de bancada	Unidad	1	Eventual
81	Bomba Auxiliar de Embrague	Unidad	1	Eventual
82	Reparacion de diferencial y Planetario, rulemanes y palier	Unidad	1	Eventual
83	Ruleman centralizador cardan	Unidad	1	Eventual
84	Cruzeta Cardan	Unidad	1	Eventual
85	Corona Volante o rectificacion	Unidad	1	Eventual
86	Ruleman volante o Cojinete Guia	Unidad	1	Eventual
87	Reten cola caja	Unidad	1	Eventual
88	Reten Frente	Unidad	1	Eventual
89	Mano de obra por hora	Unidad	1	Eventual
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FRENO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**PRESENTACION**
90	Fibras de freno	Unidad	1	Eventual
91	Bomba central de freno	Unidad	1	Eventual
92	Tambor freno trasero - ambos	Unidad	1	Eventual
93	Servofreno	Unidad	1	Eventual
94	Cilindro de freno trasero	Unidad	1	Eventual
95	Juego reparación cilindro freno trasero c/u	Unidad	1	Eventual
96	Depresor de freno	Unidad	1	Eventual
97	Caño flexible	Unidad	1	Eventual
98	Cabo de freno de mano	Unidad	1	Eventual
99	Fluido de freno	Unidad	1	Eventual
100	Pastilla de freno	Unidad	1	Eventual

101	Disco de Freno	Unidad	1	Eventual
102	Rectificacion de Disco y tambor	Unidad	1	Eventual
103	Reparacion de freno	Unidad	1	Eventual
104	ABS	Unidad	1	Eventual
105	Reparacion de Mordaza	Unidad	1	Eventual
106	Mano de obra por hora	Unidad	1	Eventual
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PARTE ELECTRICA	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**PRESENTACION**
107	Foco de Faro delantero c/u	Unidad	1	Eventual
108	Foco de Faro señalero c/u	Unidad	1	Eventual
109	Foco de Faro trasero c/u	Unidad	1	Eventual
110	Palanca, comando, señaleros, luces	Unidad	1	Eventual
111	Llave contacto	Unidad	1	Eventual
112	Terminal de batería	Unidad	1	Eventual
113	Control de batería	Unidad	1	Eventual
114	Colocar relay luz alta	Unidad	1	Eventual
115	Recargar batería	Unidad	1	Eventual
116	Reparación de motor de arranque	Unidad	1	Eventual
117	Reparar sistema limpia parabrisas - completo	Unidad	1	Eventual
118	Solenoide o automático del arranque	Unidad	1	Eventual
119	Ajustar faro auxiliar	Unidad	1	Eventual
120	Alinear luces	Unidad	1	Eventual
121	Bujías incandescentes c/u	Unidad	1	Eventual
122	Bulbo de aceite	Unidad	1	Eventual
123	Bulbo de temperatura o relay	Unidad	1	Eventual
124	Reparar alternador	Unidad	1	Eventual
125	Correa de alternador	Unidad	1	Eventual
126	Cepillo Limpia parabrisa	Unidad	1	Eventual
127	Correa dentada del motor	Unidad	1	Eventual
128	Mano de obra por hora	Unidad	1	Eventual
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PARTE ELECTRICA - ALTERNADOR	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**PRESENTACION**
129	Bendix de arranque	Unidad	1	Eventual
130	Rotor de arranque	Unidad	1	Eventual
131	Inducido de arranque	Unidad	1	Eventual
132	Jgo. De carbones	Unidad	1	Eventual
133	Motor de arranque completo	Unidad	1	Eventual
134	Trabajos de terceros	Unidad	1	Eventual
135	Automatico de arranque	Unidad	1	Eventual
136	Ruleman	Unidad	1	Eventual
137	Ruleman de arranque	Unidad	1	Eventual
138	Ruleman	Unidad	1	Eventual

139	Ruleman	Unidad	1	Eventual
140	Porta carbon	Unidad	1	Eventual
141	Bobina motor de arranque	Unidad	1	Eventual
142	Jgo. De regulador de voltage y jgo de diodos	Unidad	1	Eventual
143	Rotor de Alternador	Unidad	1	Eventual
144	Estator de Alternador	Unidad	1	Eventual
145	Correa de Alternador	Unidad	1	Eventual
146	Rulemanes de Alternador	Unidad	1	Eventual
147	Polea de alternador	Unidad	1	Eventual
148	Carcasa Trasera de Alternado	Unidad	1	Eventual
149	Carcasa delantera de alternador	Unidad	1	Eventual
150	Alternador Completo	Unidad	1	Eventual
151	**Mano de Obra p/ hora**	Unidad	1	Eventual
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**PRESENTACION**
152	Radiador de agua	Unidad	1	Eventual
153	Bomba de agua	Unidad	1	Eventual
154	Ventilador de radiador	Unidad	1	Eventual
155	Termostado	Unidad	1	Eventual
156	Junta de termostato	Unidad	1	Eventual
157	manguera de radiador inferior	Unidad	1	Eventual
158	manguera de radiador superior	Unidad	1	Eventual
159	Juego de mangueras de calefacion	Unidad	1	Eventual
160	Condensador de A.Ac	Unidad	1	Eventual
161	Evaporador de A.Ac.	Unidad	1	Eventual
162	Valvula expansora	Unidad	1	Eventual
163	Filtro recibidor de A.Ac.	Unidad	1	Eventual
164	Gas refrigerante 134 A	Unidad	1	Eventual
165	Agua refrigerante c/aditivo	Unidad	1	Eventual
166	Compresor de A. Ac	Unidad	1	Eventual
167	Polea de compresor	Unidad	1	Eventual
168	Embrague de compresor	Unidad	1	Eventual
169	Caño de compresor	Unidad	1	Eventual
170	Guia ventilador	Unidad	1	Eventual
171	Tapa radiador	Unidad	1	Eventual
172	Goma soporte radiador	Unidad	1	Eventual
173	Protector 4JJ1	Unidad	1	Eventual
174	Tanque aux radiador	Unidad	1	Eventual
175	Enfriador de aire	Unidad	1	Eventual
176	Enfriador de aceite	Unidad	1	Eventual
177	Correa A/A	Unidad	1	Eventual
178	Conjunto polea tensor A/A	Unidad	1	Eventual
179	Manguera A/A	Unidad	1	Eventual

180	Comando A/A	Unidad	1	Eventual
181	Motor ventilador A/A	Unidad	1	Eventual
182	Filtro habitaculo A/A	Unidad	1	Eventual
183	Nucleo evaporador A/A	Unidad	1	Eventual
184	Motor ventilador	Unidad	1	Eventual
185	**Mano de Obra p/ hora**	Unidad	1	Eventual

Monto Mínimo del lote 2: 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)
Monto Máximo del lote 2: 100.000.000 (Guaraníes cien millones)

2. Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

En este apartado, la convocante deberá:

- *Ing. Richard Rodríguez, Jefe Departamento, Departamento de Transporte.*
- *Contar con Taller mecánico que realice servicios de mantenimiento y reparación de Vehículos del MDP cuando sea necesario.*
- *Se trata de un llamado periódico*
- *Las especificaciones establecidas, se realizaron con el fin de salvaguardar y conserva los vehículos del MDP.*

3. Plan de Entrega (Bienes) – NO APLICA

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

4. Plan de Entrega (Servicios)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

La Contratante se reserva el derecho de determinar la cantidad de servicio a ser ejecutado, según las necesidades del mismo y la disponibilidad presupuestaria, desde la firma del contrato y durante toda la vigencia de la misma.

Los plazos de entregas se establecerán en cada ORDEN DE SERVICIO, los que serán determinados de acuerdo a la complejidad del trabajo y a lo recomendado por el Contratista en el diagnóstico presentado. Sin embargo, en ningún caso podrá exceder de 2 días hábiles para trabajos de mantenimiento; y 5 días hábiles para trabajos de reparaciones excepto para reparaciones de Motor de 20 días hábiles, reparación de tapa motor 12 días hábiles y Reparación de caja o transmisión de 15 días hábiles.

El plazo para reparar o reemplazar piezas o repuestos establecidos en la Garantía de buen funcionamiento incluido el servicio: será dentro de los 2 días hábiles a partir de la recepción del reclamo a ser emitida por la Contratante.

Cada vehículo deberá ser entregado al Contratante previo lavado y aspirado del mismo sin costo alguno, y con las piezas que fueran reemplazadas, según corresponda.

5. Planos o Diseños – NO APLICA

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

6. Embalaje y documentos – NO APLICA

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:
El proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
1. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

7. Inspecciones y Pruebas – NO APLICA

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:
1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el

interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

8. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Presentado por evento
Frecuencia: conforme a las necesidades
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Orden de Servicio	*Orden de Servicio*	Por evento

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

9. Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.
En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

10. Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:
1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

11. Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.
La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.
La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.
La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

12. Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1.	Personas Físicas / Jurídicas
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f)	Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
2.	**Documentos. Consorcios**
a)	Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
b)	Original o fotocopia del consorcio constituido.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

2. Subcontratación – NO APLICA

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:
La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

3. Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización

tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.
3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

4. Transporte – NO APLICA

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

5. Confidencialidad de la Información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.
2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

6. Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

7. Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Se realizarán conforme al Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda. Los pagos se realizarán en guaraníes, por los bienes y servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes, una vez que el Ministerio de Hacienda habilite el plan de Caja.-

De la factura se deducirán el Impuesto a la Renta Personal y el Impuesto del Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Así mismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se retendrá el equivalente a cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el importe de la factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en la Ley N° 6672/2020 que aprueba el Presupuesto General de la Nación, vigente para el ejercicio fiscal 2021, la cual establece en su Art. 267 que durante el ejercicio fiscal del 2021, la tasa fijada en el Art. 41 de la Ley N° 2051/03, pasará del 0.4% al 0.5%.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

En caso de que la contratación sea plurianual, los pagos correspondientes a cada ejercicio fiscal, estarán sujetos a su aprobación presupuestaria correspondiente.

8. Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

9. Solicitud de pago de anticipo – NO APLICA

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar

10. Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
No se reconocerán Reajuste de Precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
El reajuste solo será aplicado a solicitud del contratista/proveedor.

11. Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será: 0,5% del monto total del contrato, por cada día de atraso, que será computado a partir del día siguiente hábil del vencimiento del plazo de entrega de los bienes o servicios, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados. Llegada la multa al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, la contratante podrá iniciar la rescisión del mismo (Art. 59 inciso c) Ley 2051/03, o podrá seguir aplicando la multa correspondiente. En caso de que el Proveedor Adjudicado no retire en el plazo de 5 (cinco) días hábiles la Orden de Compra o de Servicio, contados a partir de la notificación vía fax o correo electrónico, se aplicará una multa equivalente al 0,5 % (cero coma cinco por ciento) del monto total del contrato computado en días corridos a partir del día siguiente hábil del vencimiento del plazo para el retiro de la misma
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

12. Tasa de Interés por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0,01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.
Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

13. Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.
En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.
El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: Si

14. Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003
1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

15. Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

16. Responsabilidad del Proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

17. Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

18. Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o

ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

19. Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03

20. Resolución de Conflictos a través del Arbitraje – NO APLICA

Las partes se someterán a Arbitraje:

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido,

declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

21. Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO N°

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con cédula de identidad N° _____, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con cédula de identidad N° _____, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de referente al Llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 03/2021 para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TOYOTA FORTUNER Y HYUNDAI COUNTY - PLURIANUAL" - ID Nº 397.670**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TOYOTA FORTUNER Y HYUNDAI COUNTY - PLURIANUAL**"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N 397.670. Por ser un llamado de *carácter plurianual,* por lo que se encuentra pendiente de aprobación del presupuesto *para el año 2022.*

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 03/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TOYOTA FORTUNER Y HYUNDAI COUNTY – PLURIANUAL", convocado por el Ministerio de la Defensa Pública. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote Nº 1

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
					Precio total:	

***Monto mínimo lote 1**	**…….. Gs.**
***Monto máximo lote 1**	**…….. Gs.**

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

LOTE Nº 2

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
					Precio total:	

***Monto mínimo lote 2**	**…….. Gs.**
***Monto máximo lote 2**	**…….. Gs.**

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de_____ y el monto máximo es de_____

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31/12/2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Departamento de Transporte.*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____ República del Paraguay al día *[_____]* mes *[_____]* y año *[_____]*.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

FORMULARIOS

LA SECCIÓN FORMULARIOS SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN ARCHIVO APARTE, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LOS PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACIÓN DE SU OFERTA